

Cuadro de los Plenos Casatorios emitidos	9
In Memoriam Luis Fernando Hinostraza Chumán	11
Presentación	13
Texto completo VII Pleno Casatorio Civil	159
Voto singular Dr. Carlos Alberto Calderon Puertas	219
Voto singular Dra. Carmen Martinez Maraví.....	227

MODELOS DE CORTES SUPREMAS Y PRECEDENTES VINCULANTES

Christian Delgado Suárez 17

1. Introducción	17
2. Sobre las funciones clásicas de las cortes supremas	17
2.1. El control de legalidad – aplicación del derecho objetivo – como única función de las cortes de casación	18
2.2. Presupuestos teóricos de la función de una corte de casa- ción	19
2.3. La competencia del Tribunal de Casación: la tutela de la contravention expresse au texte de la loi.....	22
3. Una primera aproximación a la uniformidad interpretativa y la ‘nueva’ función de la Corte Suprema	26
4. Sobre las funciones contemporáneas de las Cortes Supremas. Pre- misas	28
4.1. La función proactiva de la Corte Suprema: Unidad del De- recho mediante el precedente.....	30
5. Epílogo: diferenciación terminológica de institutos afines al pre- cedente vinculante	33

EXPOSICIÓN AL VII PLENO CASATORIO CIVIL

Juan Luis Avendaño Valdez 37

**EL DERECHO DE PROPIEDAD, EL DERECHO DE CRÉDITO
Y LAS DECISIONES JUDICIALES QUE ESTABLECEN LA
PREVALENCIA JURÍDICA DE UNO DE ELLOS RESPECTO DE
UN MISMO BIEN EN UN MISMO PROCESO**

Juan F. Monroy Gálvez 41

Sumario	41
1. Precauciones	41
2. El tema en controversia y la necesidad de establecer un precedente .	48
3. Precedente y caso difícil	49
4. El segundo párrafo del artículo 2022 del Código Civil peruano de 1984	50
4.1. Los derechos reales y los derechos personales	50
4.2. El así llamado “derecho común”	60
5. La regulación procesal de la tercería de propiedad	65
6. Panorama de nuestra cultura jurídica básica	72
7. Opinión	74
8. Algunos estándares para decidir el tema en controversia	75

**DE CÓMO EL SÉPTIMO PLENO CASATORIO CIVIL
HUBIESE PODIDO GANAR EN PERSUASIÓN**

Jimmy J. Ronquillo Pascual 79

Introducción	79
1. La norma interpretada.....	80
2. Las reglas jurisprudenciales vinculantes.....	83
3. Antes de 1984 el derecho común era de aplicación cuando los inmuebles no estaban registrados	86
4. Antes de 1984 el “criterio cronológico” se aplicaba tanto para la fecha en que surgió la propiedad como para aquella en que surgió el crédito	87
5. Los argumentos por los que se hizo prevalecer a la propiedad no inscrita, antes de 1984	89

6. Las ideas del verdadero autor de la fórmula contenida en el segundo párrafo del artículo 2022 del CC.....	89
7. El debate “propiedad no inscrita vs. anotación preventiva de embargo” en el sistema español	91
8. Los argumentos favorables a la propiedad no inscrita que habrían permitido alcanzar un mayor grado de persuasión.....	103
9. El criterio de solución adoptado en el Pleno Casatorio para dirimir el conflicto	110
10. A modo de conclusión.....	110

LA SENTENCIA DEL VII PLENO CASATORIO Y LA OPORTUNIDAD PERDIDA: MÁS DUDAS QUE CERTEZAS

Alan Pasco Arauco 113

1. ¿El “derecho común” puede respetar a la norma registral pero desconocerla a la vez?	113
2. ¿La solución de la Corte realmente sólo aplica para los casos de embargo vs propiedad?.....	115
3. La Corte no ha sustentado debidamente por qué razón acoge el criterio cronológico y rechaza el criterio de inscripción	117
4. Incluso siguiendo el criterio cronológico adoptado por la Corte, debería importar la fecha de la toma del crédito, y no la anotación del embargo.....	118
5. Lo determinante debería ser la fecha de la resolución que ordena el embargo	120
6. El propio Código Civil rechaza que lo importante sea la inscripción del embargo.....	121
7. ¿Cómo quedan los otros casos de conflictos entre derechos de diferente naturaleza?.....	122
8. El Pleno nos ha puesto entre dos dictaduras.....	123
9. Conclusión	124

**VII PLENO CASATORIO CIVIL
UNA LECTURA SOBRE SUS CONSECUENCIAS PRÁCTICAS**

Giusseppi Vera Cacho - Marco Andrei Torres Maldonado 127

1. Palabras liminares.....	128
2. Sobre la funcionalidad de las instituciones, ¿para qué existen el embargo y la tercería excluyente de dominio?	128

3.	Sobre la (poca) certeza del segundo párrafo del artículo 2022 del Código Civil.....	130
3.1.	¿Era factible la aplicación analógica?	131
3.2.	¿El artículo 2022 del Código Civil soluciona el problema?..	132
4.	Sobre el debido proceso, el derecho de propiedad y la seguridad jurídica. Una mirada desde la constitucionalización del Derecho Civil	133
4.1.	El debido proceso y el derecho de propiedad como puntos clave	134
4.2.	La seguridad jurídica como principio constitucional y la buena fe registral ¿Quién es el negligente?.....	135
5.	Sobre el problema de los fraudes en la tercería y nuestra propuesta de solución mediante la inclusión de excepciones materiales dentro del proceso de tercería	136
6.	¿Cuáles fueron los precedentes fijados por la Corte Suprema? Sobre los aspectos prácticos contenidos en el VII Pleno Casatorio Civil	137
6.1.	Sobre el primer precedente vinculante.....	137
6.2.	Sobre el segundo precedente vinculante	140
6.3.	Sobre el tercer precedente vinculante	142
7.	Reflexiones finales	143

**EL VII PLENO CASATORIO CIVIL
Y LA FUNCIÓN DE LA CORTE SUPREMA**

Carlos Calderón Puertas 145

La labor del juez	146
Las múltiples interpretaciones	147
La función de la casación.....	147
El rol de las Altas Cortes	149
Las falaces afirmaciones	150
Por qué el crédito y no la propiedad	154
¿Voto singular o voto en discordia?	156
Apostilla	157